

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :				
R.U.C :				
Dirección :				
Teléfono :				
CCMN :				
Concepto	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.			
CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO		
		SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Equipo de Informática – Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
2. OBJETO DE CONTRATACIÓN	<p>El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo integral de los equipos del Centro de Datos de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, con la finalidad de garantizar la operatividad, disponibilidad, eficiencia y continuidad de los servicios tecnológicos e informáticos institucionales.</p> <p>El servicio comprende la inspección técnica, limpieza, calibración, verificación de funcionamiento, actualización de firmware, optimización y pruebas de desempeño de los principales equipos que conforman la infraestructura tecnológica del Centro de Datos, tales como servidores, unidades de respaldo de energía (UPS), switches, routers, racks, cableado estructurado.</p> <p>Asimismo, el contratista deberá ejecutar el mantenimiento de manera integral y a todo costo, empleando personal técnico especializado, herramientas, materiales, equipos de medición y repuestos menores necesarios, garantizando la conservación óptima y la continuidad operativa del Centro de Datos conforme a las buenas prácticas de gestión de infraestructura TI y las recomendaciones de los fabricantes.</p> <p>El servicio deberá incluir la emisión de informes técnicos de diagnóstico y resultados, detallando las acciones realizadas, las observaciones detectadas, y las recomendaciones para el mantenimiento correctivo o mejora del entorno tecnológico, asegurando la disponibilidad de los sistemas informáticos institucionales como el SIGA, SIAF, SUP, Nexus y Mesa de Partes Virtual, entre otros.</p>
3. FINALIDAD PÚBLICA	La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad operativa de los servicios tecnológicos institucionales que soportan la gestión administrativa, pedagógica y presupuestal de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, mediante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo integral a todo costo de los equipos del Centro de Datos de la UGEL Cusco.



	<p>La realización oportuna de este servicio permitirá preservar la infraestructura tecnológica crítica de la entidad, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos institucionales, tales como el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Único de Planillas (SUP), Nexus y la Mesa de Partes Virtual, entre otros.</p> <p>Asimismo, la contratación contribuye a prevenir fallas, minimizar riesgos de interrupción del servicio, evitar pérdidas de información y prolongar la vida útil de los equipos de cómputo y comunicaciones, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la eficiencia institucional en la prestación de servicios educativos y administrativos.</p> <p>En ese sentido, la finalidad pública se orienta a asegurar la continuidad de los procesos institucionales, optimizando el uso de los recursos tecnológicos y garantizando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de la gestión pública en beneficio de la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Cusco.</p>
4. VINCULACIÓN AL POI	<p>El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa del trabajo programado en el POI en la actividad operativa “C0083 - ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PERMANENTE TRANSFORMACIÓN A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD ORIENTADO A RESULTADOS”.</p>
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>5.3. Objetivo General. Garantizar la operatividad, disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del Centro de Datos de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, mediante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo integral a todo costo de los equipos que conforman dicho entorno tecnológico, asegurando la continuidad de los servicios informáticos institucionales.</p> <p>5.4. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar el mantenimiento preventivo integral de los equipos de cómputo tipo servidor, sistemas de almacenamiento, UPS, switches, routers y demás dispositivos críticos del Centro de Datos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.• Prevenir fallas técnicas y deterioro de los equipos mediante la limpieza, calibración, verificación eléctrica, revisión de conectividad y control de temperatura, garantizando su adecuado desempeño.



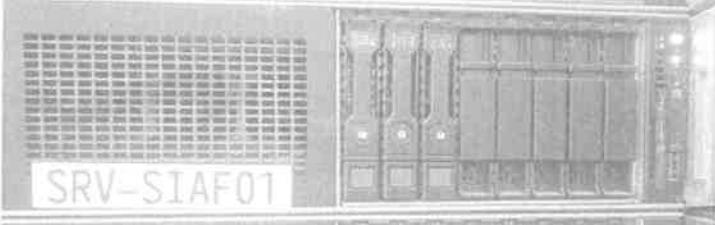
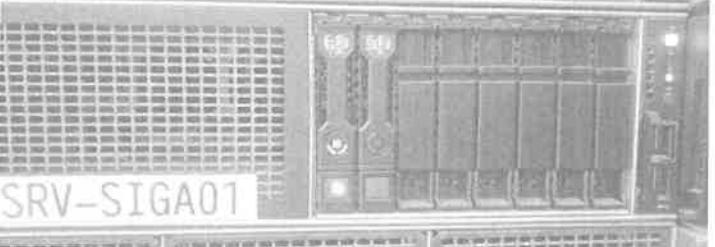
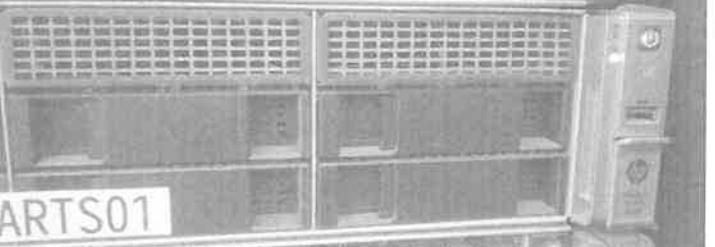
	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar la continuidad operativa de los sistemas informáticos institucionales tales como SIGA, SIAF, SUP, NEXUS, Tramite Documentario, y otros aplicativos de gestión administrativa que dependen de la infraestructura del Centro de Datos.• Optimizar el rendimiento y la vida útil de los equipos tecnológicos, reduciendo los costos de reparación y evitando pérdidas de información o interrupciones de los servicios tecnológicos críticos.• Cumplir con las normas de seguridad eléctrica y tecnológica aplicables a la operación de centros de datos institucionales, minimizando riesgos de fallas por sobrecarga o por falta de mantenimiento periódico.• Fortalecer la capacidad de gestión tecnológica de la UGEL Cusco, garantizando que los servicios digitales y administrativos se desarrolle de manera eficiente, segura y continua en beneficio de la comunidad educativa.
6. DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.	<p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p> <p>Alcance Técnico del Servicio.</p> <p>El mantenimiento preventivo integral incluirá, como mínimo, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diagnóstico y verificación inicial del estado físico y operativo de todos los equipos del Centro de Datos.2. Limpieza interna y externa de los equipos (servidores, UPS, switches, routers, racks, cableado estructurado, entre otros).3. Verificación del sistema eléctrico, asegurando niveles de resistencia adecuados y seguridad eléctrica.4. Verificación del cableado de red del gabinete y de los equipos, ordenado y etiquetado del cableado según se requiera.5. Revisión y calibración de ventiladores, fuentes de poder y sistemas de refrigeración de los equipos servidores y UPS.6. Comprobación de conectividad de red y estado de los puertos físicos de comunicación.7. Mantenimiento preventivo de los UPS, que incluya la revisión de baterías, bornes, nivel de carga y estado de los componentes electrónicos.8. Revisión de firmware y actualizaciones de seguridad en servidores y equipos de red, previa coordinación con el área de informática.9. Ejecución de pruebas funcionales posteriores al mantenimiento, asegurando la operatividad total del sistema.



10. Elaboración de un informe técnico detallado, con evidencia fotográfica del antes y después de la intervención, resultados de las mediciones y recomendaciones técnicas.

Equipos Comprendidos en el Servicio.

El servicio comprenderá, de manera referencial, los siguientes equipos instalados en el Centro de Datos:

CANT.	SERVIDORES	
	MODELO	
01	HP Proliant DL 380 Gen9. Problemas:	<ul style="list-style-type: none">- Un disco duro con indicador visual de luz naranja.- Problemas con el reinicio del equipo. 
01	HP Proliant DL 380 Gen9.	
01	HP Proliant DL 380 Gen10.	
01	HP Proliant DL 380 Gen9.	



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

01	HP Proliant DL 380 Gen9.	
01	KVM – 8 puertos	
01	Equipo de cómputo VPN – HP EliteDesk	

DATOS Y COMUNICACIONES

CANT.

MODELO



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

02	SWITCH DE DATOS DE 48 PTOS.	
01	ROUTER MICROTIK	
UPS		
CANT.	MODELO	
03	MARCA: APC – MODELO: SRV-10KI	



	02	MARCA: APC – MODELO: BACK-UPS PRO 1500	
	01	MARCA: APC – MODELO: SRT6KXLI	

Entregables del Servicio

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes documentos y productos al culminar la prestación del servicio:

a. Informe Técnico de Diagnóstico Inicial.

- Relación de los equipos intervenidos y su estado operativo antes del mantenimiento.
- Resultados de mediciones de voltaje, tierra y temperatura ambiental.
- Identificación de fallas potenciales o componentes deteriorados.



b. Informe Técnico Final de Mantenimiento.

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas en cada equipo.
- Registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
- Resultados de las pruebas funcionales realizadas.
- Recomendaciones técnicas para la mejora continua del sistema.

c. Constancia de operatividad de los equipos mantenidos.

Condiciones de Ejecución.

- El mantenimiento deberá realizarse sin afectar la **operatividad** de los sistemas institucionales, programándose en coordinación con el equipo de Informática.
- El contratista deberá contar con **personal técnico especializado y certificado**, así como con las **herramientas, materiales e insumos necesarios**, asumiendo todos los costos asociados a la ejecución del servicio (mano de obra, transporte, herramientas, pruebas, materiales, etc.), bajo la modalidad de "**servicio a todo costo**".
- El contratista deberá asumir todos los costos relacionados a **materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, pruebas, seguros, gestión de residuos y cualquier otro gasto necesario** para la correcta ejecución del servicio.
- El contratista será **responsable ante la UGEL Cusco de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia de su contratación**, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de la Entidad, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad.
- El contratista deberá emitir un **informe técnico final con las actividades realizadas, resultados de pruebas, componentes reemplazados y recomendaciones de mejora**.
- Todo el trabajo será ejecutado bajo normas de **seguridad eléctrica, salud ocupacional y medio ambiente**.
- **La UGEL Cusco no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio contratado.**



7. PERFIL DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: <ul style="list-style-type: none">- Ser persona natural o jurídica, contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). <p><u>PERSONAL CLAVE:</u></p> <p>INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO INFORMÁTICO (RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO).</p> <ul style="list-style-type: none">- Título profesional colegiado y habilitado.- Experiencia mínima de 3 años desde su colegiatura en mantenimiento e implementación de centro de datos, servidores, sistemas de redes.- Conocimiento de normas técnicas de infraestructura TI, cableado estructurado, y gestión de energía (TIA/EIA-568, ANSI/BICSI, ISO/IEC 11801).- Capacitación en Administración de Servidores, Redes o Seguridad de la Información. <p>* El cual deberá acreditar con copia de CV documentado.</p> <p>TECNICOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA O ELECTRÓNICA</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación técnica completa en Computación, Electrónica o Redes.- Experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos informáticos, servidores, UPS, routers, switches, racks y sistemas de ventilación.- Conocimiento en diagnóstico, limpieza, armado y calibración de componentes electrónicos. <p>* El cual deberá acreditar con copia de CV documentado.</p>
8. GARANTIA DEL SERVICIO.	La garantía del servicio es de 12 meses, debiendo el contratista atender cualquier incidente ocurrido con los equipos intervenidos.
9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LUGAR: El servicio será ejecutado en el Centro de Datos del Equipo de Informática de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wánchaq – Cusco, en horario de atención desde las 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 de lunes a viernes.



	<p>PLAZO: El plazo de entrega del servicio es de 07 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p>
10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Oficina de Informática en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
11. FORMA DE PAGO	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de</p>



	<p>Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>El pago se realizará en un único pago al finalizar la prestación del servicio, incluido los impuestos de ley, previa conformidad del servicio.</p> <p>Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la oficina de trámite documentario – mesa de partes de la entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación del trabajo realizado• Copia de orden de servicio.• Comprobante de pago autorizado por SUNAT.• Cuenta CCI.• Documentos que acrediten el trabajo realizado (fotos) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
12. PENALIDADEADES	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> $F = 0.40$ <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente</p>



		<p>sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.		<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
14. CLÁUSULA GESTIÓN RIESGOS.	DE	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.	DE	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del</p>



	<p>área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
16. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mtro. Yoni Quispe Rocca
DE EQUIPO DE INFORMÁTICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°: declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Pùblicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Pùblicas

Cusco, de 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° :

RUC N:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	Nº DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de.....Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa